



**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **13:05 HORAS** DEL DÍA **DOCE (12) DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA *TEAMS*, SE REUNIÓ DE FORMA VIRTUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS INTEGRANTES: **LIC. YISETH OSORIO OSORIO**, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; **LIC. OFELIA DEL PILAR ENRÍQUEZ BOROBIA**, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL; Y **LIC. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA**, RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UPN. -----

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, **YISETH OSORIO OSORIO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 4 DE LOS *LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL*, ENCABEZÓ LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

COMO ACTO SEGUIDO, LA SESIÓN SE DESARROLLÓ BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----

UNA VEZ QUE LOS PRESENTES CON USO DE LA VOZ AFIRMARON SU ASISTENCIA, SE DETERMINÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA CELEBRAR LA **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LOS *LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL*, POR LO QUE SE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. -----

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LOS *LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL*, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DIO LECTURA AL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA** QUE FUE SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE **DOS ASUNTOS** AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA *LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA*, RELATIVOS A: -----
 - I. **CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD** DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **330029922000182**, ASÍ COMO A LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS





CORRESPONDIENTES, ELABORADAS POR LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**, A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. -----

- II. **CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD** DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **330029922000185**, ASÍ COMO A LA **APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA** CORRESPONDIENTE, ELABORADA POR LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ASÍ COMO LA **SECRETARÍA ACADÉMICA**. -----

UNA VEZ EMITIDO EL VOTO CORRESPONDIENTE, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS **APROBARON EL ORDEN DEL DÍA** QUE LES FUE NOTIFICADO A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN Y, SUBSECUENTEMENTE, LA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PIDIÓ A LA SECRETARIA TÉCNICA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN. -----

TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE DOS ASUNTOS AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. -----

LA SECRETARIA TÉCNICA INDICÓ A LOS PRESENTES QUE EN LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA SE ANALIZARÍAN **DOS ASUNTOS** AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:-----

- I. **CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330029922000182, ASÍ COMO A LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES, ELABORADAS POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.** -----

PARA UN MEJOR PROVEER LA SECRETARÍA TÉCNICA EXPUSO LOS **ANTECEDENTES** DEL ASUNTO QUE FUE ANALIZADO, MISMOS QUE SERÁN DETALLADOS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ESTABLECIENDO UN EXTRACTO EN LA PRESENTE ACTA CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

A TRAVÉS DE LA SOLICITUD EN COMENTO SE **REQUIRIÓ** A ESTA CASA DE ESTUDIOS, ENTRE OTRAS COSAS LO IDENTIFICADO COMO **CONTENIDO 2**, QUE A LETRA DICE:-----

"SOLICITO LAS COMPRAS O RENTAS O CONTRATOS DE CENTROS DE DATOS DE SU DEPENDENCIA DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021, MONTO, FECHA, FACTURA COMPLETA Y PROVEEDOR." (SIC) -----

EN ESTE SENTIDO, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA REQUIRIÓ A LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** A EFECTO DE QUE REALIZARA UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN SUS ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO EN LOS DE SUS ÁREAS QUE TIENE ADSCRITAS Y QUE RESULTARAN COMPETENTES, SIN OMITIR A SU **DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**¹, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. -----

¹ Es importante mencionar que diversas plazas presupuestales de la Universidad Pedagógica Nacional sufrieron de una re-nivelación, dentro de las que se encuentra el **Área de Recursos Materiales y Servicios**, la cual tenía asignado un nivel de Subdirección de Área, por lo que, anteriormente se denominaba **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**, misma que fue re-nivelada a Jefatura De Departamento, nivel O31; razón por la cual





SUBSECUENTEMENTE, LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** BRINDÓ RESPUESTA A LA SOLICITUD EN COMENTO A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **R-SA-22-11-30/37**, ADJUNTANDO EL CONTRATO NÚMERO OS-024/2021-LP, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y *DISTRIBUIDORA COMPUTACIONAL JERB, S.A. DE C.V.*; **ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DE 01 FACTURA RELACIONADA CON EL CONTRATO ANTES ALUDIDO, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA UPS DEL CENTRO DE DATOS E IDF'S DEL EDIFICIO DE GOBIERNO"**:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA SECRETARIA TÉCNICA SEÑALÓ A LAS PERSONAS PRESENTE QUE EL ANÁLISIS DEL ASUNTO EN PARTICULAR, **ESTARÍA CONEXO ÚNICAMENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD** ADVERTIDA EN LA **VERSIÓN PÚBLICA** DE LA **FACTURA** RELACIONADA CON EL CONTRATO NÚMERO OS-024/2021-LP, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA UPS DEL CENTRO DE DATOS E IDF'S DEL EDIFICIO DE GOBIERNO". -----

ASIMISMO, LA SECRETARIA TÉCNICA INFORMÓ A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**, A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, FUNDÓ LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD EN EL **ARTÍCULO 116** DE LA *LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA*; **ARTÍCULO 113, FRACCIÓN II** DE LA *LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA*, Y NUMERAL **TRIGÉSIMO OCTAVO** DE LOS *LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN*, **ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS**, RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES COMO SE DETALLA EN LA TABLA QUE SE INSERTA A CONTINUACIÓN:-----

DOCUMENTO	DATOS PERSONALES CLASIFICADOS
01 FACTURA RELACIONADA CON EL CONTRATO NÚMERO OS-024/2021-LP , RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO " MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA UPS DEL CENTRO DE DATOS E IDF'S DEL EDIFICIO DE GOBIERNO ".	<ol style="list-style-type: none"> 1. FOLIO FISCAL O FOLIO INTERNO (SERIE/FOLIO/NÚMERO DE FACTURA). 2. NÚMERO DE CERTIFICADO DEL EMISOR. 3. SELLO DIGITAL DEL CFDI, O DEL EMISOR, O DEL CSD. 4. SELLO DIGITAL DEL SAT. 5. CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT. 6. NÚMERO DE SERIE CERTIFICADO DEL SAT. 7. CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL O CÓDIGO QR

POR LO ANTERIOR, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD REALIZADA POR EL ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN ANTES ALUDIDA. -----

actualmente se denomina **Departamento de Recursos Materiales y Servicios**, lo que se considera importante mencionar ya que en algunos documentos se puede observar la denominación de una u otra forma en virtud de que se está en proceso de homologación de denominaciones de áreas en la normatividad y disposiciones internas de este sujeto obligado; sin embargo, se trata de la misma área administrativa.





CABE MENCIONAR QUE EL ANÁLISIS DE CADA DATO PERSONAL CLASIFICADO COMO CONFIDENCIAL SE PLASMARÁ EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN QUE SE ANALIZÓ EN LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA. -----

EN TAL VIRTUD, DESPUÉS DE ANALIZAR EL CASO EN PARTICULAR Y UNA VEZ EMITIDO EL VOTO DE CADA PERSONA INTEGRANTE DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR **UNANIMIDAD** SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

<p style="text-align: center;">ACUERDO:</p> <p style="text-align: center;"><u>CT-UPN/2022/ORD-12/01</u></p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II DE LA <i>LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i> Y EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA <i>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i>, SE DETERMINA PROCEDENTE CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD REALIZADA POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES RELATIVOS A: <u>FOLIO FISCAL O FOLIO INTERNO (SERIE/FOLIO/NÚMERO DE FACTURA)</u>, <u>NÚMERO DE CERTIFICADO DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL CFDI, O DEL EMISOR, O DEL CSD, SELLO DIGITAL DEL SAT, CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT, NÚMERO DE SERIE CERTIFICADO DEL SAT Y CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL O CÓDIGO QR</u>, CONTENIDOS EN LA FACTURA RELACIONADA CON EL CONTRATO NÚMERO OS-024/2021-LP, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA UPS DEL CENTRO DE DATOS E IDF'S DEL EDIFICIO DE GOBIERNO"; CLASIFICACIÓN AMPARADA EN EL ARTÍCULO 116 DE LA <i>LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i>; ARTÍCULO 113, FRACCIÓN II DE LA <i>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i>; Y EN LOS NUMERALES TRIGÉSIMO OCTAVO Y CUADRAGÉSIMO, FRACCIÓN I DE LOS <i>LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS</i>; POR LAS RAZONES QUE SERÁN EXPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA BRINDAR CERTEZA AL PARTICULAR DE QUE LA CLASIFICACIÓN EN COMENTO SE ENCUENTRA APEGADA A DERECHO. -----</p> <p>EN CONSECUENCIA, SE ASIGNA EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA: UPN-CT-020/2022. -----</p> <p>ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES QUINCUAGÉSIMO, QUINCUAGÉSIMO PRIMERO, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, QUINCUAGÉSIMO TERCERO Y QUINCUAGÉSIMO SEXTO DE LOS <i>LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE</i></p>
---	---





	<p><i>CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, SE APRUEBAN LAS VERSIONES PÚBLICAS ELABORADAS POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, QUE TUVO A LA VISTA ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA A EFECTO DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES CONFIDENCIALES ANTES SEÑALADOS. -----</i></p> <p>SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICAR AL SOLICITANTE LA RESOLUCIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ASÍ COMO ENTREGAR LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE NOS OCUPAN CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330029922000182. -----</p> <p>FINALMENTE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. ----</p>
--	---

II. CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330029922000185, ASÍ COMO A LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE, ELABORADA POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ASÍ COMO LA SECRETARÍA ACADÉMICA. -----

PARA UN MEJOR PROVEER LA SECRETARÍA TÉCNICA EXPUSO LOS **ANTECEDENTES** DEL ASUNTO QUE FUE ANALIZADO, MISMOS QUE SERÁN DETALLADOS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ESTABLECIENDO UN EXTRACTO EN LA PRESENTE ACTA CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

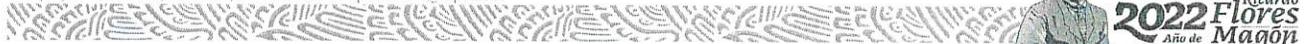
A TRAVÉS DE LA SOLICITUD EN COMENTO SE **REQUIRIÓ** A ESTA CASA DE ESTUDIOS LO SIGUIENTE:

"¿CUÁL ES LA RELACIÓN ENTRE LA C. YOLANDA LÓPEZ CONTRERAS Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL? EXHIBA DOCUMENTOS PROBATORIOS. -----

¿CUÁL ES LA RELACIÓN ENTRE LA C. PATRICIA PERNAS GUARNEROS Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL? EXHIBA DOCUMENTOS PROBATORIOS"(SIC)------

EN ESTE SENTIDO, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA REQUIRIÓ A LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** Y A LA **SECRETARÍA ACADÉMICA** A EFECTO DE QUE REALIZARAN UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN SUS ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO EN LOS DE SUS ÁREAS QUE TIENE ADSCRITAS Y QUE RESULTARAN COMPETENTES, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. -----

SUBSECUENTEMENTE, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **SAC-1299/2022**, LA **SECRETARÍA ACADÉMICA** BRINDÓ RESPUESTA A LA SOLICITUD CON FOLIO **330029922000185**, REMITIENDO LA **VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO OS-031/2022-AD**, SUSCRITO CON LA **C. PATRICIA PERNAS GUARNEROS**. -----





POR SU PARTE, LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** DIO ATENCIÓN A LA SOLICITUD EN COMENTO A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **R-SA-22-12-05/50**, ADJUNTANDO TAMBIÉN LA **VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO OS-031/2022-AD**.-----

ADICIONALMENTE, LA SECRETARIA TÉCNICA INFORMÓ A LOS PRESENTES QUE DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS QUE LLEVÓ A CABO LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA SECRETARÍA ACADÉMICA Y LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, RESULTÓ NECESARIO EMITIR **OBSERVACIONES** QUE FUERON HECHAS DEL CONOCIMIENTO DE DICHAS ÁREAS RESPECTIVAMENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE APORTARAN TODOS LOS ELEMENTOS QUE SUSTENTARAN LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS ALUDIDAS EN LOS NUMERALES QUE PRECEDEN. -----

SIN EMBARGO, LA SECRETARIA TÉCNICA SEÑALÓ QUE AL MOMENTO EN QUE SE CELEBRÓ LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA, ESTO ES, **A LAS TRECE (13:00) HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NO RECIBIÓ EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTIVO POR PARTE DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, RAZÓN POR LA CUAL, LA CLASIFICACIÓN REALIZADA POR DICHA ÁREA, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA RESPECTIVA, NO SERÁN PARTE DEL ANÁLISIS DEL ASUNTO QUE SE EXPONE.-----

AHORA BIEN, POR LO QUE CORRESPONDE A LA **SECRETARÍA ACADÉMICA**, SE MENCIONÓ QUE DICHA ÁREA ATENDIÓ LOS COMENTARIOS VERTIDOS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MEDIANTE OFICIO NÚMERO **SAC-1437/2022**, DE FECHA NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), ADJUNTANDO NUEVAMENTE LA **VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO OS-031/2022-AD, SUSCRITO CON LA C. PATRICIA PERNAS GUARNEROS**.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA SECRETARIA TÉCNICA SEÑALÓ A LAS PERSONAS PRESENTE QUE EL ANÁLISIS DEL ASUNTO EN PARTICULAR, **ESTARÍA CONEXO ÚNICAMENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y LA VERSIÓN PÚBLICA** REALIZADA POR LA **SECRETARÍA ACADÉMICA**.-----

ASÍ, LA SECRETARIA TÉCNICA INFORMÓ A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE LA **SECRETARÍA ACADÉMICA** FUNDÓ LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD EN EL **ARTÍCULO 116** DE LA **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; **ARTÍCULO 113, FRACCIONES I Y II** DE LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES COMO SE DETALLA EN LA TABLA QUE SE INSERTA A CONTINUACIÓN:-----

DOCUMENTO	DATOS PERSONALES CLASIFICADOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO OS-031/2022-AD , RELATIVO AL "SERVICIO DE APOYO A LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL".	<ul style="list-style-type: none"> NACIONALIDAD NÚMERO DE TELÉFONO PARTICULAR CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) CUENTA BANCARIA Y/O CLABE INTERBANCARIA INSTITUCIÓN BANCARIA

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



POR LO ANTERIOR, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD REALIZADA POR EL ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN ANTES ALUDIDA. -----

CABE MENCIONAR QUE EL ANÁLISIS DE CADA DATO PERSONAL CLASIFICADO COMO CONFIDENCIAL SE PLASMARÁ EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN QUE SE ANALIZÓ EN LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA. -----

EN TAL VIRTUD, DESPUÉS DE ANALIZAR EL CASO EN PARTICULAR Y UNA VEZ EMITIDO EL VOTO DE CADA PERSONA INTEGRANTE DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR **UNANIMIDAD** SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

<p style="text-align: center;">ACUERDO:</p> <p style="text-align: center;"><u>CT-UPN/2022/ORD-12/02</u></p>	<p>CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II DE LA <i>LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i> Y EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA <i>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i>, SE DETERMINA PROCEDENTE CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD REALIZADA POR LA SECRETARÍA ACADÉMICA RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES RELATIVOS A: <u>NACIONALIDAD, NÚMERO DE TELÉFONO PARTICULAR, CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CUENTA BANCARIA Y/O CLABE INTERBANCARIA E INSTITUCIÓN BANCARIA</u>, CONTENIDOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO OS-031/2022-AD, SUSCRITO CON LA C. PATRICIA PERNAS GUARNEROS; CLASIFICACIÓN AMPARADA EN EL ARTÍCULO 116 DE LA <i>LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i>; EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN II, DE LA <i>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</i>; Y EN LOS NUMERALES TRIGÉSIMO OCTAVO Y CUADRAGÉSIMO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; POR LAS RAZONES QUE SERÁN EXPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA BRINDAR CERTEZA AL PARTICULAR DE QUE LA CLASIFICACIÓN EN COMENTO SE ENCUENTRA APEGADA A DERECHO. -----</p> <p>EN CONSECUENCIA, SE ASIGNA EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA: UPN-CT-021/2022. -----</p> <p>ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES QUINCUAGÉSIMO, QUINCUAGÉSIMO PRIMERO, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, QUINCUAGÉSIMO TERCERO Y</p>
---	---

[Handwritten signatures in blue ink]





QUINGUAGÉSIMO SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, **SE APRUEBAN LAS VERSIONES PÚBLICAS** ELABORADAS POR LA SECRETARÍA ACADÉMICA QUE TUVO A LA VISTA ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA A EFECTO DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES CONFIDENCIALES ANTES SEÑALADOS.-----

SE **INSTRUYE** A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICAR AL SOLICITANTE LA RESOLUCIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ASÍ COMO ENTREGAR LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE NOS OCUPAN CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **330029922000185**. -----

FINALMENTE, **PUBLÍQUESE** EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. ---

COMO CIERRE DE ESTE ASUNTO, EN USO DE LA VOZ, LA LIC. YISETH OSORIO OSORIO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MANIFESTÓ LA IMPORTANCIA DE ENFATIZAR LA **REINCIDENCIA POR PARTE DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA EN LA DESATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS QUE LE FORMULA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, EN EL ASUNTO EN PARTICULAR, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ANTES SEÑALADA, RESPECTO DE LO CUAL LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA HIZO HINCAPIÉ EN QUE, SI BIEN EL ASUNTO PUDO SER ANALIZADO CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SECRETARÍA ACADÉMICA, NO DEBE PASAR DESAPERCIBIDA LA OMISIÓN CONCURRENTES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA PARA DAR ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SON TURNADOS, HECHO DEL QUE SE CUENTA Y SE PLASMA EN LA PRESENTE ACTA A EFECTO DE ASENTAR TAL SITUACIÓN PARA QUE, EN CASO DE QUE SEA NECESARIO, POSTERIORMENTE, ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA TOMA LAS MEDIDAS ADICIONALES QUE CONSIDERE PERTINENTE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE **EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO EN CURSO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACORDÓ EXHORTAR A DICHA ÁREA** CON LA FINALIDAD DE QUE ATIENDA EN TIEMPO Y FORMA LOS ASUNTOS QUE LE REMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.-----

CUARTO PUNTO.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.-----

EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA TÉCNICA SEÑALÓ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE EN RELACIÓN CON ESTE PUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 8 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SE PRESENTÓ A LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA **PROPUESTA** DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA RESPECTO DEL **CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD**



PEDAGÓGICA NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023		
Nº Sesión	Fecha de celebración	Hora de celebración
Primera Sesión Ordinaria	Lunes, 23 de enero de 2023	13:00 Horas
Segunda Sesión Ordinaria	Lunes, 27 de febrero de 2023	13:00 Horas
Tercera Sesión Ordinaria	Lunes, 27 de marzo de 2023	13:00 Horas
Cuarta Sesión Ordinaria	Lunes, 24 de abril de 2023	13:00 Horas
Quinta Sesión Ordinaria	Lunes, 22 de mayo de 2023	13:00 Horas
Sexta Sesión Ordinaria	Lunes, 26 de junio de 2023	13:00 Horas
Séptima Sesión Ordinaria	Lunes, 31 de julio de 2023	13:00 Horas
Octava Sesión Ordinaria	Lunes, 28 de agosto de 2023	13:00 Horas
Novena Sesión Ordinaria	Lunes, 25 de septiembre de 2023	13:00 Horas
Décima Sesión Ordinaria	Lunes, 23 de octubre de 2023	13:00 Horas
Décima Primera Sesión Ordinaria	Lunes, 27 de Noviembre de 2023	13:00 Horas
Décima Segunda Sesión Ordinaria	Lunes, 11 de Diciembre de 2023	13:00 Horas

[Handwritten signatures in blue ink]

ADICIONALMENTE, LA SECRETARIA TÉCNICA MENCIONÓ QUE LA PROPUESTA PRESENTADA FUE ACOMPAÑADA A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA CON LA FINALIDAD DE QUE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO ESTUVIERAN EN POSIBILIDAD DE REVISAR LA MISMA, SIN QUE EN EL ACTO NARRADO SE MANIFESTARA INCONFORMIDAD RESPECTO DE LA PROGRAMACIÓN PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL.-----

ASIMISMO, SE INDICÓ A LOS PRESENTES QUE EN CASO DE QUE LA PROPUESTA EN COMENTO FUERA APROBADA, LAS FECHAS Y HORARIOS PROGRAMADOS PODRÍAN SER AJUSTADOS CONFORME A LAS AGENDAS DE CADA INTEGRANTE Y, POR ENDE, MODIFICARSE POSTERIORMENTE EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS





PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. -----

UNA VEZ REVISADA LA PROPUESTA DEL CALENDARIO DE SESIONES EN COMENTO, SE PROCEDIÓ A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, RESULTANDO POR DECISIÓN **UNÁNIME** EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

<p>ACUERDO: <u>CT-UPN/2022/ORD-12/03</u></p>	<p>DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 8 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS (2022), CONFORME A LOS TÉRMINOS ANTES ESTABLECIDOS. -----</p> <p>CABE SEÑALAR QUE LAS FECHAS SEÑALADAS EN EL CALENDARIO QUE SE APRUEBA PODRÁN ESTAR SUJETAS A REVISIÓN, POR LO QUE EN SUBSECUENTES SESIONES DE ESTE COMITÉ PODRÍA SOMETERSE A CONSIDERACIÓN DE SUS INTEGRANTES ALGUNA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO APROBADO EN LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021). -----</p>
--	--

AGOTADOS Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SIENDO LAS **14:03 HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO; LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA DAR CONSTANCIA DE SU CELEBRACIÓN, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODAS LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. -----


LIC. YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. OFELIA DEL PILAR ENRIQUEZ BOROBIA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL


LIC. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA
RESPONSABLE DEL ÁREA
COORDINADORA DE ARCHIVO


LIC. MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

